

Puesto núm.	Centro directivo puesto de trabajo	Número de plazas	Localidad	Grupo	Nivel C. Des.	C. Específico anual	Méritos preferentes		Méritos no preferentes	
							Cursos Form. Perf. y experiencia	Titulación/es relevante/s	Méritos	Punt. máxima
38	INSTITUTO JUVENTUD Secretaría General (1) Ptº Trabajo N. 16	1	Madrid	C/D	16		INAP- Nº de Cultura		Conocimientos Idiomas y Turismo Juventud	16
39	INSTITUTO JUVENTUD (1) TIVE - Destino mínimo Grupo C - Asesoramiento al público	1	Oviedo	C/D	11	165	INAP- Nº de Cultura		Experiencia en puesto si- milar.	10
140	INSTITUTO DE LA MUJER S.G. Estudios, Documen- tación y R.I. Jefe de Negociado (1) (2)	1	MADRID	C/D	16		Sobre documentación INAP- Nº de Cultura	Diplomado Sociología	Experiencia en Bibliotecas o Centros documentación. Conocimientos de programas informáticos de Bases de datos documentales. Idiomas inglés-francés	10
141	SUBSECRETARÍA Oficinia Mayor Jefe Negociado Dietas y Control Presupuesta- rio. (17)	1	MADRID	C/D	14	-	Sección Económica o con- tratación Administrativa.	Bach. Superior	Experiencia tramitación - expedientes de gastos - indemnización por razón de servicio. Experiencia control presupuestario a través documento SICOP.	10
142	INSTITUTO DE LA JUVEN- TUD TIVE Destino mínimo - grupo D Asistencia pú- blica	1	OVIEDO	D	9	165			Conocimientos de idiomas.	10

## UNIVERSIDADES

**14556** RESOLUCION de 9 de mayo de 1988, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Primero.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo no previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Asimismo los solicitantes deberán reunir las condiciones académicas específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concursa a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que, en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para solicitar la participación en el concurso.

Podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Para concursar a las plazas bilingües se exigirá superar una prueba previa específicamente destinada a comprobar la capacidad docente en euskara, para lo cual deberá realizarse una exposición oral y un ejercicio escrito ante la Comisión correspondiente nombrada por el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Las instancias serán facilitadas en los Vicerrectorados de Leioa, Guipúzcoa y Alava.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los solicitantes deberán abonar, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de:

Doctores: 1.580 pesetas (480 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

Licenciados: 1.390 pesetas (290 pesetas de formación de expediente y 1.100 de derecho de examen).

Diplomados: 1.300 pesetas (200 pesetas de formación de expediente y 1.100 de derecho de examen).

El pago de los derechos se efectuará por giro postal o telegráfico que será dirigido al Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea-Sección de Concursos, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa; una fotocopia del resguardo del giro postal o telegráfico se adjuntará a la instancia.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por

cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-De acuerdo con los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, se adjunta modelo de currículum vitae (anexo III). Los candidatos deberán entregar el currículum vitae y el proyecto docente en el acto de presentación del concurso.

Séptimo.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- d) Fotocopia del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos (a excepción del «d»), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Noveno.-En el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Leioa, 9 de mayo de 1988.-El Rector, Emilio Barberá Guillem.

## ANEXO I

### Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento: «Biología Celular». Departamento: Biología Celular y Ciencias Morfológicas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Biología Celular Médica e Histología Humana.
2. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento: Biología Vegetal y Ecología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Vegetal.
3. Área de conocimiento: «Derecho Internacional, Público y Relaciones Internacionales». Departamento: Derecho Público. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Relaciones Internacionales.
4. Área de conocimiento: «Derecho Penal». Departamento: Derecho Público. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Penal I y II.
5. Área de conocimiento: «Ecología». Departamento: Biología Vegetal y Ecología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Ecología.
6. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Estructura Económica.
7. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Análisis Económico: Microeconomía y Macroeconomía.
8. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento: Matemáticas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Investigación Operativa.
9. Área de conocimiento: «Estomatología». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Introducción a la Salud Pública, Odontología Preventiva y Legislación.

10. Área de conocimiento: «Estomatología». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Patología y Terapéutica Dental.
11. Área de conocimiento: «Estomatología». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Medicina Bucal y Periodoncia.
12. Área de conocimiento: «Estomatología». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Prótesis Dental y Maxilofacial.
13. Área de conocimiento: «Filología Española». Departamento: Filología Española. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Universal Contemporánea.
14. Área de conocimiento: «Filología Española». Departamento: Filología Española. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Española Medieval.
15. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Inglesa.
16. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada II. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Electricidad y Magnetismo. Materiales Dieléctricos.
17. Área de conocimiento: «Física de la Materia Condensada». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Física General.
18. Área de conocimiento: «Física Teórica». Departamento: Física Teórica e Historia de la Ciencia. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría Clásica de Campos.
19. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Departamento: Geografía, Historia y Arte. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia del Arte Contemporáneo.
20. Área de conocimiento: «Ingeniería de la Construcción». Departamento: Ingeniería Mecánica. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Construcción y Arquitectura Industrial. Ingeniería de Sistemas Urbanos.
21. Área de conocimiento: «Periodismo». Departamento: Periodismo. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la Comunicación Social en España y Euskadi.
22. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Química Inorgánica, Orgánica y Analítica. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química Analítica.
23. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química Orgánica General.
24. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química Inorgánica, Orgánica y Analítica. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química Orgánica.
25. Área de conocimiento: «Urbanística y Ordenación del Territorio». Departamento: Expresión Gráfica y Proyectos de Ingeniería. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Urbanística III y IV.

### Profesores titulares de Universidad

26. Área de conocimiento: «Análisis Geográfico Regional». Departamento: Geografía, Historia y Arte. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Geografía Descriptiva. Facultad de Filología y Geografía e Historia (Vitoria).
27. Área de conocimiento: «Arqueología». Departamento: Geografía, Historia y Arte. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Arqueología. Bilingüe (castellano-euskara). Facultad de Filología y Geografía e Historia (Vitoria).
28. Área de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Microbiología e Inmunología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Patología y Clínica Quirúrgicas. Trece plazas. Facultad de Medicina y Odontología.
29. Área de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Microbiología e Inmunología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Patología y Clínica Quirúrgicas (con especial dedicación a la Neurocirugía). Dos plazas. Facultad de Medicina y Odontología.
30. Área de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Microbiología e Inmunología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Patología y Clínica Quirúrgicas (con especial dedicación a Cirugía Cardiovascular). Facultad de Medicina y Odontología.
31. Área de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Microbiología e Inmunología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Patología y Clínica Quirúrgicas (con especial dedicación a Traumatología y Ortopedia). Facultad de Medicina y Odontología.
32. Área de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Microbiología e Inmunología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Patología y Clínica Quirúrgicas (con especial dedicación a Urología). Facultad de Medicina y Odontología.
33. Área de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Microbiología e Inmunología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Otorrinolaringología. Seis plazas. Facultad de Medicina y Odontología.

34. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Radio Informativa. Facultad de Ciencias de la Información (Leioa).

35. Área de conocimiento: «Derecho Eclesiástico del Estado». Departamento: Derecho Público. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Canónico. Facultad de Derecho (San Sebastián).

36. Área de conocimiento: «Filología Francesa». Departamento: Filología Francesa. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Francesa. Facultad de Filología y Geografía e Historia (Vitoria).

37. Área de conocimiento: «Filología Vasca». Departamento: Filología Vasca. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Textos Vascos I: Siglos XVI-XIX. Facultad de Filología y Geografía e Historia (Vitoria).

38. Área de conocimiento: «Filología Vasca». Departamento: Filología Vasca. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua Vasca III: Fonología. Facultad de Filología y Geografía e Historia (Vitoria).

39. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada I. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Física I y Física II. Escuela Técnica Superior de Arquitectura (San Sebastián).

40. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría Microeconómica. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Bilbao).

41. Área de conocimiento: «Historia Antigua». Departamento: Estudios Clásicos. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de Roma. Facultad de Filología y Geografía e Historia (Vitoria).

42. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Departamento: Historia Contemporánea. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Contemporánea Universal. Facultad de Ciencias de la Información (Leioa).

43. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Departamento: Historia Contemporánea. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia General de la Comunicación. Facultad de Ciencias de la Información (Leioa).

44. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Departamento: Historia Contemporánea. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Contemporánea de España. Facultad de Filología y Geografía e Historia (Vitoria).

45. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Departamento: Geografía, Historia y Arte. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia del Arte II: Arte Moderno (Renacimiento y Barroco). Facultad de Filología y Geografía e Historia (Vitoria).

46. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento: Historia e Instituciones Económicas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Económica Mundial y de España. Facultad de Filología y Geografía e Historia (Vitoria).

47. Área de conocimiento: «Historia Moderna». Departamento: Geografía, Historia y Arte. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Moderna Universal y de España. Facultad de Filología y Geografía e Historia (Vitoria).

48. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Informática. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Organización y Recuperación de la Información, quinto curso. Facultad de Informática (San Sebastián).

49. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática Aplicada. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Análisis Numérico. Facultad de Ciencias (Leioa).

50. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática Aplicada. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Análisis Matemático III. Ecuaciones Funcionales, Análisis Numérico II y III (Ecuaciones Diferenciales y su resolución numérica). Facultad de Ciencias (Leioa).

51. Área de conocimiento: «Medicina». Departamento: Medicina. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Patología y Clínica Médica II, con especial dedicación a la Cardiología. Facultad de Medicina y Odontología.

52. Área de conocimiento: «Medicina». Departamento: Medicina. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Patología y Clínica Médica I, con especial dedicación a Nefrología. Facultad de Medicina y Odontología.

53. Área de conocimiento: «Periodismo». Departamento: Periodismo. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Tecnología de los Medios Impresos. Facultad de Ciencias de la Información (Leioa).

54. Área de conocimiento: «Pintura». Departamento: Geografía, Historia y Arte. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Color, tercer curso. Facultad de Bellas Artes (Leioa).

55. Área de conocimiento: «Psiquiatría». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Psiquiatría en Medicina. Dos plazas. Facultad de Medicina y Odontología.

56. Área de conocimiento: «Psiquiatría». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Médica en Medicina. Facultad de Medicina y Odontología.

57. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Química Inorgánica, Orgánica y Analítica. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química General. Facultad de Ciencias (Leioa).

58. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química Inorgánica, Orgánica y Analítica. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química Orgánica. Facultad de Ciencias (Leioa).

59. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química Inorgánica, Orgánica y Analítica. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría de las Relaciones Orgánicas. Facultad de Ciencias (Leioa).

60. Área de conocimiento: «Radiología y Medicina Física». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Radiología y Medicina Física en un hospital concertado por la Facultad de Medicina de la UPV/EHU. Facultad de Medicina y Odontología.

61. Área de conocimiento: «Sociología». Departamento: Sociología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Opinión Pública. Facultad de Ciencias de la Información (Leioa).

62. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento: Ingeniería Eléctrica. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Electrónica de Circuitos. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Ingenieros de Telecomunicaciones (Bilbao).

63. Área de conocimiento: «Toxicología y Legislación Sanitaria». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Medicina Legal. Dos plazas. Facultad de Medicina y Odontología.

#### Catedráticos de Escuelas Universitarias

64. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química y del Medio Ambiente. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química General. Ampliación de Química. Química Orgánica.

65. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química y del Medio Ambiente. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química General. Química Orgánica. Análisis Instrumental.

#### Profesores titulares de Escuelas Universitarias

66. Área de conocimiento: «Filología Española». Departamento: Filología Española. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua Española. Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB (Bilbao).

67. Área de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica». Departamento: Ingeniería Eléctrica. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Electricidad Industrial y Electrónica. Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Bilbao).

68. Área de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica». Departamento: Ingeniería Eléctrica. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría de Circuitos y Electrometría. Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Bilbao).

69. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática Aplicada. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Matemáticas Aplicadas. Métodos Numéricos y Programación. Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Bilbao).

70. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática Aplicada. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Ampliación de Matemáticas (segundo curso). Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Bilbao).



## ANEXO III

## DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre: ..... DNI: ..... Estado civil: .....  
 Nacimiento: Fecha, municipio y provincia: .....  
 Domicilio: Vía pública: ..... Teléfono: .....  
 Municipio: ..... Provincia: .....  
 Facultad o Escuela actual: .....  
 Departamento o Unidad docente actual: .....  
 Categoría actual como Profesor: .....

Acompaña en hoja(s) adjunta(s) los siguientes datos por su orden y número, dejando sin cubrir los que procedan:

## CURRICULUM VITAE

1. Títulos académicos (clase, Organismo o Centro, fecha de expedición y calificación, si la hubiere).
2. Puestos docentes ocupados (categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación).
3. Actividad docente desempeñada (asignatura, Organismo o Centro y fecha).
4. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).
5. Publicaciones -libros- (Título, fecha publicación, editorial).
6. Publicaciones -artículos- \* (título, revista, fecha de publicación y número de páginas).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (indicar título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del Organismo o Centro, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del Organismo o Centro, materia y fecha de celebración).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
15. Actividad en Empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.

\* Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.

### 14557 RESOLUCION de 16 de mayo de 1988, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos docentes universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), por el que se publican los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Profesorado Universitario que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de julio; Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre. La anterior concurrencia de dichos requisitos deberá estar

referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuatro.- Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo anexo II debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten la concurrencia de los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen), por cada plaza a que se presenten. La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.